



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b> ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
<b>Denominación de la UOC:</b> Parque Nacional Nahuel Huapi (74-01)
<b>Domicilio:</b> Av. San Martín Nº 24, 1º piso, San Carlos de Bariloche
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:msromero@apn.gob.ar">msromero@apn.gob.ar</a> cc <a href="mailto:cstarke@apn.gob.ar">cstarke@apn.gob.ar</a> , <a href="mailto:stomas@apn.gob.ar">stomas@apn.gob.ar</a> , <a href="mailto:miferressini@apn.gob.ar">miferressini@apn.gob.ar</a> .
<b>Tel.:</b> (0294) 4423-111 Interno 116

<b>Tipo de procedimiento:</b> LICITACIÓN PRIVADA	<b>Nº 01</b>	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Clase/causal del procedimiento:</b> De etapa única nacional		
<b>Modalidad:</b> sin modalidad.		

<b>Nº de expediente:</b> 06011158	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Rubro:</b> (3) Elementos de limpieza	
<b>Objeto:</b> Adquisición de artículos de limpieza destinados a cubrir las necesidades de las distintas divisiones del Parque Nacional Nahuel Huapi.	
<b>Plazo de duración del contrato:</b> /	
<b>Opción a prórroga:</b> /	

**COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES:** Se informa que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (E-mail: [msromero@apn.gob.ar](mailto:msromero@apn.gob.ar) cc [cstarke@apn.gob.ar](mailto:cstarke@apn.gob.ar), [stomas@apn.gob.ar](mailto:stomas@apn.gob.ar), [miferressini@apn.gob.ar](mailto:miferressini@apn.gob.ar)).

**NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que realice el Organismo se podrán efectuar válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 07 del Reglamento aprobado por el Dto. Nº 1030/16, incluido el previsto en el inciso g) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar)).

**RETIRO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Tel. (0294) 4423-111 Internos 116, 119, 121/E-mail: <a href="mailto:msromero@apn.gob.ar">msromero@apn.gob.ar</a> cc <a href="mailto:cstarke@apn.gob.ar">cstarke@apn.gob.ar</a> , <a href="mailto:stomas@apn.gob.ar">stomas@apn.gob.ar</a> , <a href="mailto:miferressini@apn.gob.ar">miferressini@apn.gob.ar</a> ). O bien, en el sitio web de la O.N.C. <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 27 del mes de febrero del año 2018, en el horario de 09:00 a 14:00hs.-
<b>Costo del pliego:</b> PESOS CERO.- (\$ 0.-)	



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351

**PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en la División Contrataciones y Servicios dependiente del Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (E-mail: <a href="mailto:msromero@apn.gob.ar">msromero@apn.gob.ar</a> cc <a href="mailto:cstarke@apn.gob.ar">cstarke@apn.gob.ar</a> , <a href="mailto:stomas@apn.gob.ar">stomas@apn.gob.ar</a> , <a href="mailto:miferressini@apn.gob.ar">miferressini@apn.gob.ar</a> ).	Hasta el día 23 del mes de febrero del año 2018, en el horario de 09:00 a 14:00hs.-
No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.	

**PLAZO PARA COMUNICAR CIRCULARES**

Tipo de circular	Plazo y Horario
<u>Aclaratoria:</u> El Organismo podrá emitir circulares aclaratorias, de oficio o como respuesta a consultas.	Hasta el día 26 del mes de febrero del año 2018.-
<u>Modificatoria:</u> El Organismo podrá emitir circulares modificatorias, de oficio o como respuesta a consultas.	Hasta el día 27 del mes de febrero del año 2018.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Tel. (0294) 4423-111 Internos 116, 119, 121.	Hasta las 11:00hs. Del día 28 del mes de febrero del año 2018.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección	Día y Hora
En el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Tel. (0294) 4423-111 Internos 116, 119, 121.	El día 28 del mes de febrero del año 2018, a las 11:00hs.-



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	215	0393	0013	Cabo madera c/rosca x 1,20 mts	Unidad	15
2	234	0783	0039	Toallas de mano Intercalada Ext. Blanca SH x 6 pack (=2500 unidades)	Caja	75
3	234	0783	0040	Bobinas de papel secante. Pack x 2u.	Pack	45
4	234	0783	0078	Bobinas toalla papel x 300 mts. Color nat. Pack x 2u.	Pack	75
5	234	0786	0044	Papel higiénico, Ext. Blanco, rollos de 50mts. Bolsas de 12x4 (48 rollos)	Bolsas	180
6	234	0786	0066	Papel higiénico jumbo 300 m. SH Bco. Pack x 4 u.	Pack	90
7	243	2335	0001	Sopapa de goma	Unidad	30
8	252	0711	0015	Alcohol en gel en botella de 1000 ml	Unidad	60
9	254	0505	0060	Desinfectante en aerosol. Antibacterial x 400 cc	Unidad	90
10	254	0506	0050	Insecticida Aerosol Casa-jardín x 400 cc.	Unidad	30
11	259	1687	0010	Cera líquida p/pisos de madera, color roble claro x 4lts.	Bidón	90
12	259	1687	0011	Cera liquida autobrillo piso cerámico, incoloro, x 5 lts. Tipo 8M	Bidón	55
13	291	0544	0003	Desodorante ambiente aerosol. Fragancias varias x 360 cc.	Unidad	120
14	291	0544	0066	Disp.arg. aerosol p/aromat. Citronela 185 grs.	Unidad	6
15	291	0564	0001	Balde plástico c/escurridor 12 lts.	Unidad	15
16	291	0564	0013	Balde plástico c/ pico 17 lts.	Unidad	30
17	291	0564	0013	Balde/Carro para mopa. Un solo compartimiento. Escurridor lateral con manija curva. Con ruedas. Capacidad 30 litros.	Unidad	10
18	291	0646	0047	Bolsas de residuos, 50 x 70 cm., envase x 50u., Std, Negra	Pack	480



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

19	291	0646	0117	Bolsas de residuos, 90 x 110 cm., envase x 10u., Ref. Negra	Pack	600
20	291	0678	0009	Trapo esponja especial auto de 45 cm. X 60 cm	Unidad	60
21	291	0683	0016	Secador de plástico c/twin de goma doble, 0,25 cm. de largo	Unidad	30
22	291	0713	0006	Trapo de piso, tramado fino, gris, tamaño 48 x 60	Unidad	120
23	291	0714	0002	Paño franela de algodón Extra suave tamaño estándar	Unidad	60
24	291	0761	0015	Guantes de goma protector tamaño 8 y 8 ½. Tipo 3M	Pares	90
25	291	1164	0016	Esponja inoxidable XL de acero	Unidad	60
26	291	1164	0027	Fibra Esponja verde p/cocina, 65x95 cuadrículada	Unidad	105
27	291	1654	0013	Paños multiuso amarillo x 3u.	Paquete	180
28	291	2030	0001	Paño de acero en rollito envase x 10 unidades.	Pack	30
29	291	2437	0002	Palita recoge basura con filo de goma y mango c/palito	Unidad	30
30	291	2484	0002	Naftalina por 1200 u.	Pack	15
31	291	2661	0006	Recipiente p/residuos plástico c/tapa (tamaño de bolsa 90x110)	Unidad	15
32	291	2661	0013	Recipiente p/residuos plástico c/tapa (tamaño de bolsa 70x50)	Unidad	15
33	291	4784	0034	Limpiador liquido p/lampazo x 5 lts.	Bidón	15
34	291	6951	0012	Detergente sintético M Uso biodegradable x 5lts. (*)	Bidón	75
35	291	6951	0030	Agua lavandina por 5 lts (*)	Bidón	215
36	291	6951	0041	Limpiador de piso x 5 lts. Desinfectante y desodorizante con cloruro de benzalconio.	Bidón	6
37	291	6951	0084	Limpiador desinfectante c/lavandina (p/baños), x 5 lts.	Bidón	60
38	291	6951	0106	Quita ceras x 5 lts.	Bidón	15
39	291	6951	0120	Limpiavidrios líquido, x 950 CC.	Unidad	75
40	291	6951	0139	Limpiador desodorante para pisos, x 5 lts. Fragancia cherry.	Bidón	75



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

41	291	6951	0150	Lustra muebles en aerosol, x 360 cm3, lavanda.	Unidad	180
42	291	6951	0197	Limpiador tipo cremoso, x 750 gr. fragancia limón.	Unidad	150
43	291	6951	0237	Limpiador liquido p/pisos cerámicos x 5 lts. Autobrillo. Tipo blem.	Bidón	45
44	291	6951	0270	Limpiador Líquido Antigrasa Cocina(reforzado)Botella x 500 ml c/gatillo aplicador	Unidad	60
45	291	6952	0054	Cepillo escobillón, cabezal plástico c/mango plástico y cabo metálico. min. 4 hileras de cerda.	Unidad	30
46	291	6952	0054	Cepillo escobillón, tipo lampazo de algodón c/cabo metálico.	Unidad	10
47	291	6952	0062	Escobas de paja de 5 hilos	Unidad	15
48	291	6952	0088	Escobillón anden de interior x 60 cm. c/cabo madera y cerda semi dura	Unidad	5
49	291	6956	0063	Jabón líquido para manos, envases x 5 lts. Marina	Bidón	45
50	291	6956	0064	Jabón en pastillas para manos, x 90 grs., varias fragancias	Unidad	30
51	291	6960	0027	Jabón en pan de lavar neutro presentación x 2u	Pack	30
52	291	6961	0011	Bandas adhesivas para inodoro x 30 grs., varias fragancias.	Caja	150
53	291	6961	0014	Escobilla limpia inodoro c/vaso de goteo	Unidad	30
54	291	6961	0027	Desodorante p/mingitorios Triple acción. Pack x 6u	Pack	60
55	295	1909	0078	Guante de látex grande. Caja x 100 unidades.	Caja	30

**(\*) NOTA: Eventualmente la contratante podrá solicitar al contratista el fraccionamiento del contenido de los bidones en envases de UN (1) litro. Dicha opción sólo podrá alcanzar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad solicitada para el renglón.**

**Residencia del Oferente:** Conforme el objeto de la contratación, y lo expuesto en el Artículo 13° del presente PBCP, no se considerarán aquellas propuestas de oferentes que no cuenten con Local y Depósito Comercial en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**APLICABLE A TODOS LOS RENGLONES**

**Todos los bienes deben ser nuevos (no usados, reacondicionados o reciclados).**



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351*

**Calidad exigida:** según la enunciada en las especificaciones técnicas.

**Tolerancia:** No se admite.-

**Muestra:** según lo enunciado en el Art. 6º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Ofertas variantes:** No se admiten conforme lo establecido en el Artículo 5º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Ofertas parciales:** No se admiten, conforme lo establecido en el Artículo 5º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Adjudicación:** por renglón.-

---



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO:**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza destinados a cubrir las necesidades de las distintas divisiones del Parque Nacional Nahuel Huapi.

### **ARTÍCULO 2º.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:**

La **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**, en su carácter de promotor de la presente contratación, constituye domicilio legal en la Avenida Santa Fe Nº 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **ARTÍCULO 3º.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar los pliegos que rigen el presente procedimiento de selección entrando en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

Asimismo, podrán adquirir y retirar los referidos pliegos en forma personal en el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Tel. (0294) 4423-111 Interno 116 /E-mail: [msromero@apn.gov.ar](mailto:msromero@apn.gov.ar) cc [cstarke@apn.gov.ar](mailto:cstarke@apn.gov.ar), [stomas@apn.gov.ar](mailto:stomas@apn.gov.ar) , [miferressini@apn.gov.ar](mailto:miferressini@apn.gov.ar).), en el horario de 09:00 a 14:00hs.

### **ARTÍCULO 4º.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):**

Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la Disposición ONC Nº 64/2016 estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por esa Disposición.

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada a continuación, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

#### **a) Personas humanas:**



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable*  
*Administración de Parques Nacionales*  
*Ley N° 22.351*

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- III) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- IV) Declaración jurada de elegibilidad.
- V) Declaración jurada de intereses.

**b) Personas jurídicas**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- VI) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VII) Declaración jurada de elegibilidad.
- VIII) Declaración jurada de intereses.

**c) Cooperativas, mutuales y otros**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- IV) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- V) Declaración jurada de elegibilidad.
- VI) Declaración jurada de intereses.

**d) Uniones transitorias de empresas**

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351*

IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

V) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VI) Declaración jurada de elegibilidad.

VII) Declaración jurada de intereses.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.

La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.

El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

**IMPORTANTE:** Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la ***inscripción previa*** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección.

Asimismo, los interesados en participar en la presente contratación deberán ajustarse a los procedimientos aprobados por el Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2016-01712783-APN-ONC#MM, el cual forma parte integrante de la Disposición ONC Nº 64/2016 y constituye el “Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO”.

**ARTÍCULO 5º.- OFERTAS VARIANTES – PARCIALES:**

Se deja constancia que en el presente procedimiento de selección **No** se admitirán ofertas variantes ni parciales, en los términos del Artículo Nº 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y el Artículo Nº 16, inc. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, respectivamente.

**ARTÍCULO 6º.- MUESTRAS**

No se requieren. Se deberán presentar folletos y/o catálogos ilustrativos y explicativos con las características de los productos ofertados; en el caso de no contar con los mismos se deberá detallar marca y descripción que permita identificar el producto.

**ARTÍCULO 7º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351

Las ofertas deberán estar contenidas en sobres, cajas o paquetes los cuales deberán estar perfectamente cerrados consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y Nº de procedimiento.
- 2) Objeto.
- 3) Día y hora de la Apertura.
- 4) Datos completos del Oferente.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN:  
**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**  
**LICITACIÓN PRIVADA Nº: 01/ 2018**  
**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**  
**Fecha de apertura: 28 de Febrero del 2018, hora: 11:00hs.**  
**DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE**

La oferta deberá ser presentada en el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en Av. San Martín Nº 24, Piso 1º, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. Asimismo, el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro el plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

**ARTÍCULO 8º.- CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE:**

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los Artículos Nº 51 y 58 del Decreto 1030/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a saber:

**1.- La propuesta económica:** deberá cotizarse el precio unitario y total de cada Renglón y el precio total de la contratación.

**La misma deberá efectuarse en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina.**

En razón de revestir la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES carácter de Consumidor Final, los precios **deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.

**2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. No será obligatoria la presentación cuando el monto de la oferta sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-).

**3.- Formulario de CUIT:** constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351*

**4.- Declaración jurada:** de que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

**5.- Inscripción, renovación anual o preinscripción al SIPRO:** la presentación de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el Artículo N° 112 del Decreto N° 1030/2016.

**6.- Folletos y/o catálogos:** conforme lo expuesto en el Artículo N° 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**IMPORTANTE:** El presente artículo deberá ajustarse también a lo establecido en el Artículo 13° del PBCyG: “Requisitos de las ofertas”.

**ARTÍCULO 9°.- APERTURA DE SOBRES:**

El acto de apertura de sobres se llevará a cabo en el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en Av. San Martín N° 24, Piso 1°, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que deseen asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

**ARTÍCULO 10°.- COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las Propuestas recibidas, conforme a lo indicado en el presente Pliego, expidiéndose oportunamente sobre las que, ajustadas a éste, resulten ser convenientes a los intereses de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Dicha Comisión evaluará la documentación presentada, verificando los antecedentes pertinentes y los informes técnicos emitidos o los que ésta requiera, en base a la metodología establecida en el siguiente Artículo.

Asimismo la Comisión podrá solicitar al oferente mayor información y/o documentación que considere necesarios con la finalidad de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego o a subsanar errores u omisiones.

Ante la negativa o presentación fuera del término que se estipule en la solicitud descripta precedentemente, como así también ante el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, se tendrá por desestimada la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/2016.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen que la normativa exige, el cual proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTÍCULO 11°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Se llevará a cabo el análisis pertinente de cada una de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos que rigen el presente procedimiento, a través de la metodología que a continuación se detalla:

**(a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas**

Aquella/s oferta/s que no cumpliera/n con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, quedará/n descalificadas para la continuidad de dicho proceso respecto al punto b) del presente Artículo.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**(b) Legal/litigios**

En cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, a saber: Decreto 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios; Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016; el Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016; el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición ONC N° 63/2016; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la oferta presentada; inscripción vigente en el SIPRO; y, vigencia del Certificado Fiscal para Contratar.

**(c) Comparación de Precios.**

La Comisión Evaluadora procederá a comparar los precios de todas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los pliegos licitatorios, para determinar el orden de mérito respectivo.

La oferta que satisfaga lo expresado en los puntos a) y b) del presente y, resulte ser la de menor precio será declarada en primer orden de mérito, como oferta más conveniente a los intereses de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, siguiéndose la misma metodología para ubicar las restantes propuestas en el orden de mérito correspondiente.

En caso de empate de ofertas, se adoptarán los procedimientos previstos para el caso en el Artículo N° 70 del Decreto N° 1030/2016 y el Artículo N° 29 del PByCG.

**ARTÍCULO 12º.- ADJUDICACIÓN:**

El presente procedimiento se adjudicará por renglón, a la oferta más conveniente para el Organismo, que cumpla estrictamente con todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se emitirá la respectiva Orden de Compra, dentro los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la misma al adjudicatario, conforme al Artículo N° 75 del Decreto 1030/2016.

**ARTÍCULO 13º.- DEPÓSITO DE LA MERCADERÍA:**

Atento a que el Organismo contratante no cuenta con lugar físico para albergar el volumen de artículos solicitados, podrá solicitar a él/los adjudicatario/s que parte de la mercadería permanezca en resguardo en su depósito. Los retiros, para este caso, se harán de forma gradual contra remito. La confección de dicho comprobante servirá de respaldo para controlar el cumplimiento de la orden de compra.

Dichos retiros se coordinarán previamente entre el contratista y el Jefe A/C de la División Patrimonio, Sr. Alberto Quintero, o la persona que se designe en su reemplazo.

**ARTÍCULO 14º.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:**

**Plazo de entrega:** DIEZ (10) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

**Forma de entrega:** los bienes deberán ser entregados en sus embalajes de fabricación, prestando especial atención en proteger de aplastamientos, golpes y/o roturas a aquellos artículos frágiles y/o delicados.

**Lugar de entrega:** en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en Av. San Martín N° 24, de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La entrega deberá coordinarse previamente con el Jefe A/C de la División Patrimonio, Sr. Alberto Quintero, Teléfono (0294) 4423-111 Interno 132 email: [aquintero@apn.gob.ar](mailto:aquintero@apn.gob.ar) cc [msromero@apn.gob.ar](mailto:msromero@apn.gob.ar) cc [cstarke@apn.gob.ar](mailto:cstarke@apn.gob.ar), [miferressini@apn.gob.ar](mailto:miferressini@apn.gob.ar), [stomas@apn.gob.ar](mailto:stomas@apn.gob.ar).



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351*

**ARTÍCULO 15º.- COMISIÓN DE RECEPCIÓN:**

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional, quien procederá, previamente, a la confrontación de los bienes con las especificaciones del pliego y la presentada por el adjudicatario en su oferta. Se verificará que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integre el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

La conformidad se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos.

En caso de verificarse faltantes en las cantidades y/o servicios la Comisión de Recepción está facultada a intimar al proveedor para la entrega de los mismos en el plazo de (TRES) 3 días hábiles.

En el caso en que se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado se rechazarán los elementos e intimará al proveedor a reemplazarlos por los elementos conforme al pliego dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, se hará efectivo el apercibimiento previsto en el Artículo 88 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016 y en el Artículo 44 del PByCG, sin perjuicio de la subsistencia de la obligaciones del proveedor respecto de la entrega de los bienes, conforme lo establecido en la Orden de Compra y el presente PByCP, así como de las penalidades que le correspondieren.

**ARTÍCULO 16º.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

Una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, la factura deberá presentarse ante el Jefe A/C de la División Patrimonio, quien procederá al registro, conformación y elevación de la misma al Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en Av. San Martín Nº 24, 1º Piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Dicha presentación, en la forma y lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

Se deja establecido que superado el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), el adjudicatario deberá emitir su factura en forma electrónica.

**ARTÍCULO 17º.- CUENTA ÚNICA DEL TESORO:**

Los pagos se efectuarán en PESOS (moneda nacional) a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el “Alta de Beneficiario”.

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios en el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en Av. San Martín Nº 24, 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (Circular 05/16 TGN):



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351*

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.  
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BBVA BANCO FRANCÉS S.A.  
BANCO SUPERVIELLE S.A.  
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES  
BANCO PATAGONIA S.A.  
BANCO SAN JUAN S.A.  
BANCO SANTANDER RÍO S.A.  
HSBC BANK ARGENTINA S.A.  
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO  
BANCO MACRO S.A.  
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.  
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.  
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.  
BANCO HIPOTECARIO S.A.  
CITIBANK N.A.  
BANCO DEL TUCUMAN S.A.  
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
BANCO DE VALORES S.A.  
BANCO DEL CHUBUT S.A.  
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.  
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.  
INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.  
BANCO DE CORDOBA S.A.  
BANCO DE FORMOSA S.A.  
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO  
BANCO DE LA PAMPA SEM  
BANCO DE CORRIENTES S.A.  
BANCO COMAFI S.A.  
NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.  
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.  
BANCO COINAG S.A.

**ARTÍCULO 18º.- JURISDICCIÓN:**

El Organismo contratante, los impugnantes, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/18			
APERTURA DE LAS OFERTAS			
DIA	MES	AÑO	HORA
28	02	2018	11:00

**COTIZAR EN EL PRESENTE FORMULARIO**

Nº Reng lón	Descripción	Unidad medida	Cant.	Precio Unit.	Total
1	<b><u>215-0393/13</u></b> Cabo madera c/rosca x 1,20 mts	Unidad	15		
2	<b><u>234-0783/39</u></b> Toallas de mano Intercalada Ext. Blanca SH x 6 pack (=2500 unidades)	Caja	75		
3	<b><u>234-0783/40</u></b> Bobinas de papel secante. Pack x 2u.	Pack	45		
4	<b><u>234-0783/78</u></b> Bobinas toalla papel x 300 mts. Color nat. Pack x 2u.	Pack	75		
5	<b><u>234-0786/44</u></b> Papel higiénico, Ext. Blanco, rollos de 50mts. Bolsas de 12x4 (48 rollos)	Bolsas	180		
6	<b><u>234-0786/66</u></b> Papel higiénico jumbo 300 m. SH Bco. Pack x 4u.	Pack	90		
7	<b><u>243-2335/01</u></b> Sopapa de goma	Unidad	30		
8	<b><u>252-0711/15</u></b> Alcohol en gel en botella de 1000 ml	Unidad	60		
9	<b><u>254-0505/60</u></b> Desinfectante en aerosol. Antibacterial x 400	Unidad	90		
10	<b><u>254-0506/50</u></b> Insecticida Aerosol Casa-jardín x 400 cc.	Unidad	30		
11	<b><u>259-1687/10</u></b> Cera líquida p/pisos de madera, color roble claro x 4lts.	Bidón	90		
12	<b><u>259-1687/11</u></b> Cera liquida autobrillo piso cerámico, incoloro, x 5 lts. Tipo 8M	Bidón	55		
13	<b><u>291-544/03</u></b> Desodorante ambiente aerosol. Fragancias varias x 360 cc.	Unidad	120		



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

14	<b><u>291-0544/66</u></b> Disp.arg. aerosol p/aromat. Citronela 185 grs.	Unidad	6		
15	<b><u>291-0564/01</u></b> Balde plástico c/escurreidor 12 lts.	Unidad	15		
16	<b><u>291-0564/13</u></b> Balde plástico c/ pico 17 lts.	Unidad	30		
17	<b><u>291-0564/13</u></b> Balde/Carro para mopa. Un solo compartimiento. Escurreidor lateral con manija curva. Con ruedas. Capacidad 30 litros.	Unidad	10		
18	<b><u>291-0646/47</u></b> Bolsas de residuos, 50 x 70 cm., envase x 50u., Std, Negra	Pack	480		
19	<b><u>291-0646/117</u></b> Bolsas de residuos, 90 x 110 cm., envase x 10u., Ref. Negra	Pack	600		
20	<b><u>291-0678/09</u></b> Trapo esponja especial auto de 45 cm. X 60cm	Unidad	60		
21	<b><u>291-0683/16</u></b> Secador de plástico c/twin de goma doble, 0,25 cm. de largo	Unidad	30		
22	<b><u>291-0713/06</u></b> Trapo de piso, tramado fino, gris, tamaño 48x60	Unidad	120		
23	<b><u>291-0714/02</u></b> Paño franela de algodón Extra suave tamaño estándar	Unidad	60		
24	<b><u>291-0761/15</u></b> Guantes de goma protector tamaño 8 y 8 ½. Tipo 3M	Pares	90		
25	<b><u>291-1164/16</u></b> Esponja inoxidable XL de acero	Unidad	60		
26	<b><u>291-1164/27</u></b> Fibra Esponja verde p/cocina, 65x95 cuadrículada	Unidad	105		
27	<b><u>291-1654/13</u></b> Paños multiuso amarillo x 3u.	Paquete	180		
28	<b><u>291-2030/01</u></b> Paño de acero en rollito envase x 10 unidades.	Pack	30		
29	<b><u>291-2437/02</u></b> Palita recoge basura con filo de goma y mango c/palito	Unidad	30		
30	<b><u>291-2484/02</u></b> Naftalina por 1200 u.	Pack	15		



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

31	<b><u>291-2661/06</u></b> Recipiente p/residuos plástico c/tapa (tamaño de bolsa 90x110)	Unidad	15		
32	<b><u>291-2661/13</u></b> Recipiente p/residuos plástico c/tapa (tamaño de bolsa 70x50)	Unidad	15		
33	<b><u>291-4784/34</u></b> Limpiador liquido p/lampazo x 5 lts.	Bidón	15		
34	<b><u>291-6951/12</u></b> Detergente sintético M Uso biodegradable x 5lts. (*)	Bidón	75		
35	<b><u>291-6951/30</u></b> Agua lavandina por 5 lts (*)	Bidón	215		
36	<b><u>291-6951/41</u></b> Limpiador de piso x 5 lts. Desinfectante y desodorizante con cloruro de benzalconio.	Bidón	6		
37	<b><u>291-6951/84</u></b> Limpiador desinfectante c/lavandina (p/baños), x 5 lts.	Bidón	60		
38	<b><u>291-6951/106</u></b> Quita ceras x 5 lts.	Bidón	15		
39	<b><u>291-6951/120</u></b> Limpiavidrios líquido, x 950 CC.	Unidad	75		
40	<b><u>291-6951/139</u></b> Limpiador desodorante para pisos, x 5 lts. Fragancia cherry.	Bidón	75		
41	<b><u>291-6951/150</u></b> Lustra muebles en aerosol x 360 cm3, lavanda.	Unidad	180		
42	<b><u>291-6951/197</u></b> Limpiador tipo cremoso, x 750 gr. fragancia limón.	Unidad	150		
43	<b><u>291-6951/237</u></b> Limpiador liquido p/pisos cerámicos x 5 lts. Autobrillo. Tipo blem.	Bidón	45		
44	<b><u>291-6951/270</u></b> Limpiador Líquido Antigrasa Cocina(reforzado)Botella x 500 ml c/gatillo aplicador	Unidad	60		
45	<b><u>291-6952/54</u></b> Cepillo escobillón, cabezal plástico c/mango plástico y cabo metálico. min. 4 hileras de cerda.	Unidad	30		
46	<b><u>291-6952/54</u></b> Cepillo escobillón, tipo lampazo de algodón c/cabo metálico.	Unidad	10		



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley Nº 22.351

47	<b><u>291-6952/62</u></b> Escobas de paja de 5 hilos	Unidad	15		
48	<b><u>291-6952/88</u></b> Escobillón andén de interior x 60 cm. c/cabo madera y cerda semi dura	Unidad	5		
49	<b><u>291-6956/63</u></b> Jabón líquido para manos, envases x 5 lts. Marina	Bidón	45		
50	<b><u>291-6956/64</u></b> Jabón en pastillas para manos, x 90 grs., varias fragancias	Unidad	30		
51	<b><u>291-6960/27</u></b> Jabón en pan de lavar neutro presentación x 2u	Pack	30		
52	<b><u>291-6961/11</u></b> Bandas adhesivas para inodoro x 30 grs., varias fragancias.	Caja	150		
53	<b><u>291-6961/14</u></b> Escobilla limpia inodoro c/vaso de goteo	Unidad	30		
54	<b><u>291-6961/27</u></b> Desodorante p/mingitorios Triple acción. Pack x 6u	Pack	60		
55	<b><u>295-1909/78</u></b> Guante de látex grande. Caja x 100 unidades.	Caja	30		
				TOTAL	

En  
 letras:.....  
 .....

\_\_\_\_\_  
**Nombres y Apellidos Aclarados**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Proponente**

**Domicilio:**  
**Teléfono:**  
**Correo Electrónico:**  
**C.U.I.T. /C.U.I.L.:**